



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 11.494/2013

Buenos Aires, 15 MAYO 2013

VISTO la Resolución N° 2228 dictada el 19 de marzo de 2013 por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias mediante la cual solicita la modificación de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 807/02 y 5918/12.

Que por Resolución (CS) N° 5847/97 se creó la carrera citada y se modificó por las Resoluciones (CS) Nros. 3363/99 y 7647/09.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 6733

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	AZ
	<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]
 RUBEN EDUARDO HALLU
 RECTOR

[Handwritten signature]
 CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
 SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.494/2013

-1-

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado: Carrera de Especialización en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas

Denominación del Título que otorga: Especialista en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas

Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado: Facultad de Ciencias Veterinarias

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado: Facultad de Ciencias Veterinarias

Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de posgrado: Resolución (CD) N° 2228/13.

II. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

A) Antecedentes

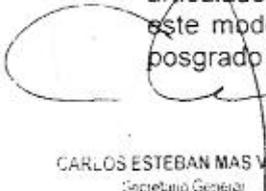
a) razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado: relevancia en áreas prioritarias, demanda disciplinar, social y/o laboral, otras.

La Carrera de Especialización en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas es una especialización de la Universidad de Buenos Aires (UBA) que fue creada según Resolución (CS) N° 7647/09.

La Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV) cuenta desde el año 1997 con la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria con Orientación en Ciencias Veterinarias y Biológicas, mediante la Resolución Consejo Superior N° 5847/97 y modificada por Resolución Consejo Superior N° 3363/99.

La Carrera Docente, la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria con Orientación en Ciencias Veterinarias y Biológicas y la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas contribuyeron a la formación pedagógica de más del SETENTA POR CIENTO (70%) del plantel docente de la Facultad, tanto en el grado, posgrado y de la formación continua

La especialización se constituyó en un ámbito de formación docente sistemático articulado con las actividades de las diversas cátedras de la Facultad, realizando de este modo una transferencia directa de conocimientos adquiridos en la carrera de posgrado al grado.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.494/2013

-2-

La formación de los recursos profesionales constituye desde hace varios años una política institucional. En esta línea, la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias instaura un modelo de innovación en la profesionalización del docente universitario. El número significativo y cada vez más creciente de inscriptos y graduados demuestra la importancia y a la vez la necesidad actual de formación pedagógica específica.

El espacio de formación sistemática es ampliamente valorado; sin embargo, a la luz de las vertiginosas y significativas transformaciones que la universidad y la sociedad han experimentado en los últimos años, el plan de estudios vigente, producto de una reforma curricular realizada en el año 2009 cubre las necesidades formativas para el ejercicio de la docencia y abre inquietudes e intereses para la investigación educativa.

Se han realizado a lo largo de la existencia de la carrera que ya cuenta con más de DIEZ (10) años de funcionamiento varias actividades de autoevaluación, entre las cuales se incluye la última realizada con motivo de su acreditación en el año 2007. El proceso de autoevaluación ha permitido identificar fortalezas y debilidades de la carrera, entre las cuales en su momento se consideró al plan de estudios como uno de los cambios y transformaciones necesarios para la mejora.

En el año 2009 se concretó dicha reforma curricular. Cabe destacar que la carrera ha resultado acreditada por la CONEAU Resolución N° 435/08 con categoría C, recomendándose gestionar el reconocimiento oficial y la validez nacional del título, tarea que ya ha sido realizada (Resolución Ministerio de Educación N° 2096/10).

La Facultad de Ciencias Veterinarias asume como compromiso actualizar y mejorar en forma continua los procesos formativos que se desarrollan en ella y, en ese sentido, la reformulación del plan de estudios para la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas ha permitido introducir nuevos contenidos y modalidades de trabajo en la formación y actualización de los docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias y de otras instituciones interesadas en la propuesta.

b) antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares y c) comparación con otras ofertas existentes en la Universidad: establecer similitudes, diferencias y posibilidades de articulación.

En la Universidad de Buenos Aires existen SEIS (6) Facultades con ofertas de carreras docentes y la Facultad de Ciencias Veterinarias cuenta con la propia, la cual constituye el primer tramo de la Carrera de Especialización actual.

Cabe destacar que la Facultad de Ciencias Veterinarias facilita a sus docentes la realización de la carrera de posgrado becando el SESENTA POR CIENTO (60%) de la misma a los docentes de la Facultad.

La Facultad de Ciencias Veterinarias en convenio con el gremio docente Asociación de docentes de la UBA (ADUBA) (Resolución (CD) N° 2408/09 y Resolución (CD) N° 1217/09) ha desarrollado en el marco de la carrera actividades dirigidas a todos los docentes de la Facultad y de otras universidades nacionales con el fin de actualizar



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.494/2013

-3-

los conocimientos y prácticas pedagógicas. A la vez este convenio facilitó la implementación de talleres electivos a los docentes que cursan la carrera, siendo posible ofertar una amplia variedad de talleres sobre temáticas emergentes en docencia universitaria y educación superior.

En el año 2011, la Universidad de Buenos Aires inauguró la Maestría en Docencia Universitaria. La Carrera de Especialización en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias cuenta con dos representantes en sus Comisiones, la Directora y la Directora Científica. Los graduados de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias, luego de haber recibido una formación específica y orientada, de carácter teórico e instrumental, pueden ingresar en la Maestría en Docencia Universitaria de la Universidad de Buenos Aires a partir de un plan de equivalencias que contribuye de este modo a formar investigadores en temáticas vinculadas a la educación superior y la docencia universitaria. Más de CINCUENTA (50) docentes graduados de la especialización se encuentran en la actualidad cursando dicha Maestría y han sido presentados a la fecha los proyectos de tesis -investigaciones en la mayoría de los casos a vinculados a la enseñanza en el campo de las Ciencias Veterinarias. De este modo se articula la investigación con la formación docente.

En los últimos años varias universidades en el país han desarrollado la oferta de carreras de especialización en docencia universitaria, algunas de las cuales integran, conjuntamente con la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, la Red de posgrados en Educación Superior REDAPES; siendo la Facultad de Ciencias Veterinarias una de las primeras en ofrecer una formación orientada- en nuestro caso- hacia disciplinas afines a las Ciencias Veterinarias y Biológicas.

La exigencia de acreditaciones de posgrado y el creciente interés manifiesto por los docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias en su formación pedagógica, confirman la importancia que tiene la carrera. Actualizar y mejorar en forma continua las propuestas, contenidos y actividades permiten dar respuestas adecuadas a las necesidades de la práctica.

El plan de estudios vigente ha sido diseñado con la participación de la Dirección, miembros de la Comisión de la Especialización de la Carrera, docentes de la misma, cursantes, Comité Académico de la Escuela de Graduados, autoridades institucionales, con el fin de contemplar todos los requerimientos para la formación de un especialista con un perfil actualizado e innovador y situado

Asimismo, la formación contribuye al desarrollo profesional de los docentes en aspectos vinculados a la función social de la docencia universitaria asegurando la transferencia a la comunidad.

Algunas de las actividades realizadas en los últimos años pueden dar cuenta del atravesamiento de los aspectos socio-comunitarios en la formación: talleres de Aprendizaje Servicio; realización de un Voluntariado Universitario con participación de autoridades de la carrera, docentes y cursantes, así como el enfoque de contenidos especialmente direccionados a la inclusión educativa, la inserción socio-


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.494/2013

-4-

comunitaria de la institución y de la profesión veterinaria, fortaleciendo de este modo los aspectos pedagógicos relacionados.

d) consultas a las que fue sometido el proyecto de posgrado, indicando personas e instituciones.

La Dirección de la Carrera ha considerado la necesidad de una evaluación externa y hemos podido contar en el año 2008 con la participación de destacados expertos, y especialistas nacionales e internacionales:

Doctora Beatriz CHECCHIA por la Universidad Complutense de Madrid.

Doctor Martín AIELLO, Doctorado en Educación Universidad Palermo y UNTREF.

Doctora Claudia ROMERO, Directora de la Especialización y la Maestría en Educación de la Universidad Torcuato Di Tella.

Sus aportes han sido considerados en el diseño del proyecto que en la actualidad se encuentra en proceso de implementación. Cabe destacar que sus apreciaciones generales han sido favorables y sus sugerencias han sumado a la mejora de la propuesta original.

B) Justificación: explicitar las características del proyecto según requisitos de la reglamentación vigente.

La presente Carrera de Especialización ha sido diseñada de acuerdo con lo establecido en la Resolución (CS) N° 5918/12 de esta Universidad.

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

Descripción detallada de los objetivos del proyecto de posgrado.

Generales:

- Contribuir a la comprensión crítica de los problemas y desafíos académicos de la universidad.
- Promover procesos de mejora continua de la práctica docente en el marco de sus funciones: docencia, extensión, investigación, transferencia y gestión.
- Contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza y la formación universitaria.

Específicos:

- Favorecer el desarrollo de estrategias y metodologías transformadoras en la enseñanza de las ciencias veterinarias y biológicas.
- Facilitar herramientas para la producción de innovaciones didácticas.
- Promover el uso de recursos tecnológicos en la enseñanza desde un enfoque constructivista.
- Propiciar el diseño de materiales didácticos.
- Contribuir a la realización de estudios diagnósticos sobre procesos de enseñanza y aprendizaje en la Facultad de Ciencias Veterinarias.



CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretaría General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.494/2013

-5-

IV. PERFIL DEL EGRESADO

Descripción detallada del perfil incluyendo competencias y habilidades a desarrollar en el estudiante, características del desempeño futuro acorde con la formación del proyecto de posgrado y posibles áreas/campos de inserción académico- profesional.

El graduado de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas es un profesional capacitado para:

- Comprender la complejidad política, histórica y socioeconómica de la Educación Superior.
- Identificar, analizar, evaluar, diseñar e intervenir a través de estrategias alternativas orientadas a dar respuesta a las problemáticas académico-institucionales y pedagógicas relevantes.
- Diseñar estrategias innovadoras para la enseñanza de las ciencias veterinarias y biológicas.
- Seleccionar y diseñar materiales educativos para la enseñanza de las ciencias veterinarias y biológicas.
- Analizar y evaluar procesos educativos en el ámbito universitario.
- Analizar y dar respuestas apropiadas y contextuales a las problemáticas de los estudiantes.
- Participar de actividades propias de la gestión universitaria.
- Participar en el planeamiento, gestión e implementación del currículo universitario.
- Diseñar y evaluar programas y proyectos académicos.
- Incorporar en el desarrollo de su actividad docente tecnologías de la información y la comunicación.
- Participar en investigaciones interdisciplinarias e investigaciones educativas acerca de problemas universitarios relevantes.

V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

a) institucional: reglamento del proyecto de posgrado que deberá incluir modalidad de designación y régimen de periodicidad de las autoridades del posgrado; funciones de cada una de ellas; modalidad de selección y designación de profesores/docentes/tutores; normas para la selección de aspirantes; criterios de regularidad de los estudiantes; criterios generales de evaluación y requisitos de graduación; mecanismos de aprobación de programas analíticos de cursos/seminarios/talleres, etc; mecanismos de seguimientos de las actividades programadas. Convenios: explicitar si se prevé la existencia de convenios con instituciones para el desarrollo de las actividades del posgrado.

Autoridades del posgrado y sus funciones:

1. De la Dirección

La Dirección estará integrada por un Director pedagógico con antecedentes académicos de posgrado en el área de Educación y/o pedagogía universitaria y un Director científico, docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad de Buenos Aires, con carrera de posgrado o con antecedentes académicos equivalentes y con posgrado en docencia universitaria.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 11.494/2013

-6-

Los Directores son nombrados por Consejo Directivo de la Facultad y la renovación del nombramiento será cada CUATRO (4) años.

Son funciones de la Dirección:

- Coordinar, evaluar e informar las actividades curriculares de la Especialización.
- Orientar a los cursantes en función de los informes de los docentes y tutores.
- Evaluar, conjuntamente con el Tutor, la Práctica Supervisada.
- Actuar como enlace entre los diferentes sectores intervinientes.
- Verificar el cumplimiento de todo lo estipulado en el Reglamento.
- Supervisar la actividad desarrollada en la carrera.
- Proponer modificaciones en el plan de estudios, en la organización académica e institucional.
- Reunir a los miembros de la Comisión de la Carrera de Especialización periódicamente.
- Coordinar las sesiones de la Comisión de la Carrera de Especialización.
- Llevar un libro de actas de las decisiones que toma la Comisión de la Carrera de Especialización.
- Elevar a la Escuela de Graduados todo lo actuado por la Comisión de Carrera de Especialización.
- Integrar la Comisión de Maestría y Especialización de la Escuela de Graduados.
- Establecer mecanismos continuos de evaluación sobre el desarrollo de la carrera, tanto en el rendimiento de los alumnos y docentes como en la calidad de la enseñanza que se imparte.
- Mantener un sistema de registro de toda la documentación inherente a la Carrera de Especialización.
- Supervisar un registro actualizado de la situación académica de cada alumno.

2. De la Comisión de la Carrera de Especialización

La Carrera de Especialización en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas contará con una Comisión de la Especialización, la que estará integrada por el Director pedagógico, quien la presidirá, el Director científico de la carrera y CUATRO (4) miembros.

Los miembros de la Comisión de la Carrera de Especialización son nombrados por el Consejo Directivo, duran en sus funciones TRES (3) años, pudiendo ser reelegidos.

Los miembros de la Comisión de la Carrera de Especialización podrán ser:

- Profesores Regulares (Titular, Asociado o Adjunto) de la Facultad de Ciencias Veterinarias Universidad de Buenos Aires, quienes acreditarán título de posgrado y/o formación pedagógica de posgrado.
- Jefes de Trabajos Prácticos Regulares de la Facultad de Ciencias Veterinarias Universidad de Buenos Aires, con dedicación exclusiva o semiexclusiva, con SIETE (7) o más años en ese cargo, con título de posgrado en docencia universitaria o equivalente además de contar con títulos de magister o doctor.
- Profesional con título de grado universitario en pedagogía, que acredite formación de posgrado en especialización, maestría o doctorado.

Son funciones de la Comisión de la Carrera de Especialización:

- Proponer a la Escuela de Graduados y por su intermedio al Consejo Directivo:

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.494/2013

-7-

- La aceptación del aspirante o su rechazo debidamente fundamentado de acuerdo a los requisitos de admisión a la carrera.
- La nómina de docentes que integrarán el plantel de profesores estables e invitados en el posgrado.
- La nómina de tutores que integrarán el cuerpo de tutores de la carrera.
- La aprobación de los programas analíticos de los cursos.
- La acreditación por equivalencias de horas de posgrado realizados y aprobados en otras instituciones universitarias con modalidad no presencial hasta un máximo de DIEZ POR CIENTO (10%) (CINCUENTA Y SEIS (56) horas) de la carga horaria total de la carrera. Por actividad presentada se reconoce un máximo de TREINTA Y DOS (32) horas.
- La tramitación del pedido de equivalencias de cursos y/o asignaturas de posgrado presenciales vinculadas a la temática aprobadas en otras instituciones universitarias nacionales o extranjeras hasta un máximo del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de la carga horaria total de la carrera.
- La evaluación de las solicitudes de interrupción o excepciones recibidas.
- La elevación de la nómina de los cursantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos especificados, para diligenciar el otorgamiento del título correspondiente.
- La elaboración de propuestas renovadoras, cambios curriculares u otras.
- El análisis de las situaciones particulares que se presenten en el desarrollo del programa de la carrera y proponer a la Escuela de Graduados las posibles soluciones de los mismos.

Otras funciones de la comisión:

- Realizar entrevistas de admisión a la Carrera.
- La evaluación y seguimiento de la carrera, las que se realizan mediante encuestas de opinión a los cursantes y graduados, reuniones con tutores, y reuniones con el equipo docente.
- La supervisión el funcionamiento de la plataforma virtual de la carrera y proponer mejoras.

Modalidad de selección y designación de los docentes:

Docentes

Los docentes de cada módulo y de los talleres electivos deben poseer trayectoria y antecedentes en docencia e investigación en la temática correspondiente, y formación de posgrado equivalente o superior a la que asigna la carrera o, si el caso lo amerita, una formación equivalente demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes o investigadores.

La designación de los docentes, propuestos por la Comisión de la Carrera de Especialización, se realiza de acuerdo con las normas vigentes de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires y son nombrados por el Consejo Directivo.

Los mismos habrán sido entrevistados por la Comisión de la Carrera de Especialización en función de sus antecedentes académicos y la adecuación a las


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 11.494/2013

-8-

necesidades de las actividades curriculares del plan. El perfil de los docentes a cargo de las actividades curriculares incluirá:

- La formación de posgrado, y/o antecedentes académicos equivalentes; la experiencia y formación en pedagogía universitaria.
- La capacidad para la innovación y articulación del conocimiento científico y pedagógico.
- Cada docente presentará un programa de contenidos para el módulo o taller correspondiente, bajo supervisión de la dirección de la carrera.
- Los mecanismos de aprobación de programas analíticos previstos incluyen la presentación del proyecto de trabajo en cada módulo, en el cual se verifica el cumplimiento de contenidos mínimos, la actualización de la bibliografía en forma anual y la adecuación de la propuesta didáctica, teniendo en cuenta la carga horaria destinada a la teoría y a la práctica.
- Los programas serán actualizados anualmente.

Tutores

La Carrera de Especialización en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas se realiza bajo la orientación de un tutor. El tutor es elegido por el cursante y de común acuerdo establecen el trabajo de tutoría.

Prerrequisitos para la tutoría:

-Ser Profesor Regular (Titular, Asociado o Adjunto) de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, quien acreditará formación pedagógica de posgrado.

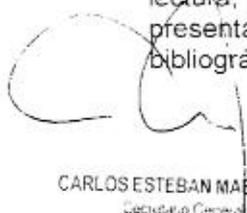
-Ser Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, con dedicación exclusiva o semiexclusiva, con DOS (2) concursos o más realizados para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con título de especialista en docencia universitaria o equivalente.

En ambos casos, los tutores serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires.

El número de postulantes a cargo de cada tutor, variará según su dedicación, siendo hasta CUATRO (4) tutorandos para la dedicación exclusiva, hasta TRES (3) tutorandos para la semiexclusiva y DOS (2) para la dedicación parcial.

Son funciones del tutor:

- Asignar y supervisar las tareas docentes previstas en el Plan de la Carrera de Especialización que se realizan en el Área Académica de grado de la Facultad que consisten en:
- Supervisar la planificación y ejecución por parte del cursante de DOS (2) clases de práctica supervisada (una con presencia de alumnos y otra pública cuyas fechas son estipuladas por la dirección de la carrera y publicadas en la página web de la misma).
- Evaluar la realización de tareas de docencia en la cátedra que no sean al frente de alumnos (formulación de trabajos prácticos, guías de estudio o de lectura, producción de materiales didácticos, observaciones de clases con presentación de informes, búsqueda de material de lectura, selección bibliográfica, planificación de exámenes).


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretaría General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.494/2013

-9-

- Evaluar los materiales didácticos, presentaciones en PPT u otros requerimientos que pueda tener la cátedra vinculados con tareas de docencia que debe realizar el tutorando.
- Evaluar las memorias de la práctica conjuntamente con la dirección de la carrera y equipo pedagógico.
- Evaluar, junto con el Director de la Carrera y/o miembros del equipo docente, la Práctica Supervisada completa.
- Presentar informes correspondientes de cumplimiento de actividades estipuladas.
- Dirigir la realización del trabajo integrador final: tesina.
- Evaluar los créditos de actualización científica del cursante y recomendar en caso de no contar con los DIEZ (10) créditos (CIENTO SESENTA (160) horas con créditos de posgrado) necesarios cursos u otras actividades.
- Estimular la realización de innovaciones educativas en el nivel de grado.

Normas de selección de los aspirantes:

De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, son requisitos para la admisión:

- Ser graduado de la Universidad de Buenos Aires con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
 - ser graduado de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
 - ser graduado de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I, o
 - ser egresado de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración o DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj como mínimo, quienes además deberán completar los prerrequisitos que determine la Comisión de la Carrera de Especialización, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira.
- Excepcionalmente, un graduado de una carrera de duración menor de CUATRO (4) años podrá postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que se establezcan.

Los requisitos de admisión específicos se establecen en el ítem VI (Estudiantes).

Criterios de regularidad de los estudiantes:

La condición de alumno regular de la carrera es de CUATRO (4) años desde su admisión. De exceder el período mencionado el alumno deberá solicitar a la Comisión de la Carrera de Especialización, y con el aval de su Tutor, una prórroga fundamentada. Dicha prórroga podrá ser acordada por única vez y por un tiempo máximo de UN (1) año. La Comisión de la Carrera de Especialización podrá determinar las actividades a cumplir por el alumno para acceder a la mencionada prórroga.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 11.494/2013

-10-

Requisitos de graduación:

Para obtener el título de Especialista en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas el cursante deberá aprobar los CINCO (5) módulos, CUATRO (4) talleres electivos, la práctica supervisada, el taller de trabajo integrador final: tesina y el trabajo integrador final: tesina. Además deberá completar DIEZ (10) créditos de cursos de posgrado de actualización científica, CIENTO SESENTA (160) horas.

Criterios generales de evaluación:

Cada módulo y taller se organiza desde la perspectiva y enfoque de trabajo propuesto por el docente, respetando como criterio general la articulación entre contenidos propios de las disciplinas y contenidos pedagógicos, la implementación de experiencias y la rigurosidad en los debates. La evaluación será diseñada por los docentes respectivos procurando dar cuenta no sólo de los saberes teóricos sino además de la posibilidad de su utilización en un desempeño concreto.

La aprobación de los módulos y talleres requiere, en todos los casos, alcanzar los conocimientos mínimos que figuran en el plan de estudios.

Los criterios de aprobación del trabajo integrador final: tesina están explicitados en el punto Plan de estudios y se encuentran publicados en la página Web de la carrera.

Mecanismos de aprobación de programas analíticos de cursos/ seminarios/ talleres:

Los contenidos de los módulos y talleres son analizados por la Comisión de la Carrera de Especialización.

Los talleres electivos son cursos de posgrado aprobados por Consejo Directivo y constituyen instancias abiertas de la carrera que se proponen como una actividad de cursada obligatoria y a la vez electiva para los alumnos y como una opción de actualización pedagógica para otros docentes de la Facultad. Se proponen siempre más de CUATRO (4) talleres cada año, con el fin de brindar opciones diversas en contenido y horarios.

La decisión definitiva de su incorporación corresponde al llamado circuito académico, integrado por: en primera instancia, la Comisión de Maestría y Especialización y en segunda instancia el Comité Académico de la Escuela de Graduados, quienes analizan las propuestas y luego las elevan para su consideración y aprobación final al Consejo Directivo.

Mecanismos de seguimientos de las actividades programadas:

En cada módulo y taller de la carrera se procede a realizar una encuesta final a los cursantes con el fin de recabar sus impresiones y apreciaciones.

Al finalizar el ciclo lectivo se realiza una encuesta a cursantes de carácter general.

Periódicamente, la Dirección tiene reuniones de seguimiento con los docentes a cargo de las actividades y eventualmente con los tutores.

El Director de la Carrera además forma parte de la Comisión de Maestría y Especialización de la Escuela de Graduados, la cual es otra instancia de seguimiento y discusión sobre el funcionamiento administrativo y académico de la carrera.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ,
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.494/2013

-11-

Convenios:

La carrera participa a través de sus representantes de las Comisiones Académicas Asesoras y Ejecutivas de la Maestría en Docencia Universitaria de la Universidad de Buenos Aires Resolución (CS) N° 2988/10 y Resolución (CS) N° 393/2010.

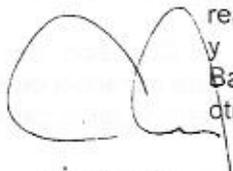
En el año 2007, la carrera se ha incorporado a la REDAPES, Red Argentina de Posgrados en Educación Superior, Resolución N° 1383/08 y Resolución N° 2257/09.

Los principales objetivos de REDAPES son: promover la cooperación académica entre los distintos posgrados de Educación Superior de Universidades Nacionales, promover la difusión de las distintas actividades que se realizan en el ámbito nacional e internacional sobre la problemática de la Educación Superior, difundir las producciones teóricas e investigaciones sobre este tema, facilitar los intercambios de docentes y alumnos, constituir un cuerpo de evaluadores y de referatos para facilitar los intercambios, contribuir a la internacionalización del conocimiento sobre la Educación Superior, constituirse en un ámbito de consulta de las Autoridades Nacionales y Universitarias sobre la problemática de referencia tanto a nivel nacional como internacional en el campo de la Educación Superior. De esta manera la carrera se inserta de manera activa en un espacio de intercambio y vinculación con otras universidades del país en todo aquello que hace referencia a la formación en educación superior universitaria.

Existen convenios de cooperación y reciprocidad con todas las Facultades de Veterinaria de las Universidades Nacionales, estipulados por la Comisión Nacional de Veterinaria (CONADEV) que involucra a las Carreras de grado y de posgrado, entre las que se encuentra esta especialización Resolución (CD) N° 1160/96 y Resolución (CS) N° 5246/97. En este marco, en el año 2011 se realizó un asesoramiento para el diseño curricular de una carrera similar en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa.

Los acuerdos de cooperación que se llevan a cabo en esta Facultad y en esta carrera evidencian un sostenido aumento en los últimos años en respuesta a una política institucional que busca potenciar la cooperación interinstitucional, por considerarla imprescindible para la optimización académica y el aporte al desarrollo social. Se ha realizado en los años 2008 y 2009 un intercambio académico con la Universidad de Barcelona, Universidad con la cual la Universidad de Buenos Aires tiene convenio marco; a través de la participación en jornadas, conferencias, talleres y consultorías de la doctora Pilar FOLGUEIRAS BERTOMEU, licenciada en Pedagogía y master en Docencia Universitaria de la Universidad de Barcelona. Este intercambio continua vigente.

Se estableció un convenio entre la Facultad de Ciencias Veterinarias Universidad de Buenos Aires y el gremio docente Asociación de Docentes de la UBA (ADUBA). Resolución (CD) N° 2408/09, con el fin de realizar actividades en forma conjunta; realizándose cursos, talleres y conferencias con la presencia de invitados nacionales y extranjeros (Miguel Ángel DÍAZ BARRIGA México, Pilar FOLGUEIRAS UB Barcelona, José Miguel GARRIDO UCV- Chile, Paula CARLINO CONICET, entre otros).



CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Docente Titular



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 11.494/2013

-12-

En el año 2010 se firmó un acta de compromiso con la Supervisión de la Región VII de Escuelas Medias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para desarrollar actividades de extensión vinculadas al Programa de Voluntariado Universitario, coordinado por el Ministerio de Educación de la Nación, Secretaria de Políticas Universitarias.

El proyecto desarrollado: "Acompañamiento institucional de Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires a alumnos de escuelas secundarias de la zona de influencia de la Facultad" (Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Veterinarias. Directoras Fabiana GRINSZTAJN y Mariana CÓRDOBA, 2010-2011). Además de la Dirección, el proyecto contó con la participación de docentes y cursantes de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria. Los destinatarios fueron un conjunto de escuelas secundarias de la Ciudad de Buenos Aires; alumnos que se encontraban cursando el último año de la escuela y al plantel docente de cada institución de educación media participante.

Localización: Ciudad de Buenos Aires, Región N° 7, Distritos Escolares 15, 16 y 17.

La vinculación con la Región VII permite hasta la fecha -habiendo culminado el proyecto en el año 2011-, mantener vínculos de cooperación e intercambio con las escuelas cercanas al radio de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

En el año 2011, por Resolución (CD) N° 729/11, se establece un convenio marco de cooperación académica con el Colegio Agrotécnico N° 733 Benito Owen de Gaiman Provincia de Chubut para la cooperación, complementación e intercambio académico.

En el año 2012, con la Universidad Autónoma Metropolitana de Xochimilco Distrito Federal, México, con la cual la Universidad de Buenos Aires tiene un convenio marco, se establecieron vínculos el fin de transferir know how de la carrera para la formación de docentes de la Facultad de Veterinaria de dicha universidad.

b) académica: plan de estudios. Explicitar denominación completa de todos los cursos, seminarios, módulos, talleres, prácticas, etc con su respectiva carga horaria presencial. Actividades de investigación previstas en el desarrollo del posgrado indicando momento de desarrollo, tipo de actividades, participantes (si corresponde) y articulación con las otras actividades académicas. Régimen de correlatividades. Contenidos mínimos de cada uno de los cursos, seminarios talleres y/o las actividades previstas.

Plan de estudios:

La Carrera de Especialización en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas es una especialización estructurada.

La Carrera de Especialización se establece como carrera única, dividida en DOS (2) tramos para el cursante interno (docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires).

En el primer tramo, el cursante interno podrá acceder al título intermedio de Docente Autorizado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.494/2013

-13-

Aires. Culminados los DOS (2) tramos, accederá al título de posgrado de Especialista en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas.

Los cursantes externos a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires solamente pueden acceder al título de Especialista en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas.

Criterios de diseño del plan de estudios:

- Estructura modular flexible sin correlatividades.
- Modalidad presencial.
- Integración multidisciplinaria se realizará a través de la práctica, de la casuística y la resolución de problemas.
- Los módulos se corresponden con ejes temáticos y problemas de la práctica.
- Las modalidades propuestas podrán combinarse en una misma actividad curricular o módulo de manera tal que un mismo módulo podrá ofertar un taller, un seminario, un laboratorio, distribuyendo en estas diferentes modalidades de trabajo su carga horaria. De este modo cada módulo cubre en su carga horaria actividad teórica y práctica.
- La práctica y la articulación entre la formación pedagógica y biológica son los ejes que atraviesan y estructuran el diseño curricular.

Dispositivos didácticos sugeridos para los módulos (actividades curriculares):

Teóricos: seminarios, conferencias, jornadas, ateneos: dinámica de actividad teórica, lectura de textos y materiales alusivos al tema a tratar, ponencias a cargo de profesores invitados, trabajos de carácter monográfico, presentaciones.

Prácticos:

- Talleres: dinámica de reflexión, investigación-acción y producción grupal, de carácter electivo (realización de CUATRO (4) talleres electivos en forma obligatoria).
- Práctica supervisada: actividad obligatoria desarrollada en ámbitos de inserción docente en la Facultad, supervisada por un tutor, que incluye tareas docentes en el área de inserción y dictado de clases con observación de tutores y de la dirección pedagógica y/o docentes de la carrera.
- Laboratorio de casos: actividad que consiste en el análisis casuístico y la resolución de problemas de la práctica docente en la universidad. La producción redunda directamente en la actividad docente que se desarrolla en el área de desempeño del docente. Realización de estudios exploratorios sobre casos y diseño de materiales didácticos sobre casos.
- Trabajo autónomo: se considera a los trabajos realizados por el alumno en forma autónoma: búsqueda de información, realización de la tesina y actividades sugeridas de autoformación.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Vice Rector General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.494/2013

-14-

Cuadro correspondiente al plan de estudios propuesto:

Modelo de organización de la cursada distribuida en DOS (2) años, los módulos son independientes, no correlativos e incluyen las diferentes modalidades teóricas y prácticas previstas; la organización de la cursada es cuatrimestral, la carrera completa se dicta en CUATRO (4) cuatrimestres, de manera tal que la Facultad de Ciencias Veterinarias Universidad de Buenos Aires realiza la oferta completa de la carrera en UN (1) ciclo lectivo (un año):

Primer año

Módulo I: Problemática universitaria 32 hs. Teóricas: 22 hs. Prácticas: 10 hs.	Módulo II: Problemática pedagógica 64 hs. Teóricas: 48 hs. Prácticas: 16 hs.
Módulo III: Metodología de la investigación y didáctica de las ciencias veterinarias y biológicas 80 hs. Teóricas: 60 hs. Prácticas: 20hs. + Realización de prácticas supervisadas 16 hs	
Taller electivo I 16 hs. Teóricas: 6 hs. Prácticas: 10 hs.	Taller electivo II 16 hs. Teóricas: 6 hs. Prácticas: 10 hs.

Carga horaria total primer año: DOSCIENTAS VEINTICUATRO (224) horas
Carga horaria de actividad teórica: CIENTO CUARENTA Y DOS (142) horas.
Carga horaria de actividad práctica: OCHENTA Y DOS (82) horas.

Al finalizar primer año, los docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires obtienen título de Docente Autorizado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires.

Para obtener el título de Docente Autorizado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires es preciso además haber completado los DIEZ (10) créditos de cursos de posgrado de actualización científica, CIENTO SESENTA (160) horas.

La Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires ofrece cursos para facilitar el cumplimiento de estos requisitos, o bien el cursante debe presentar documentación que avale haber realizado cursos de posgrado con evaluación por las horas requeridas teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes. La evaluación de dichos créditos es realizada por el tutor e informada a la Dirección.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Vicevicedario General



Segundo año

Módulo IV: Curriculum universitario y gestión del conocimiento total 64 hs. Teóricas: 32 hs. Prácticas: 32 hs.	Módulo V: Gestión y legislación universitaria total 32 hs. Teóricas: 22 hs. Prácticas: 10 hs.
---	--

Taller de Trabajo Integrador Final: Tesina
total 48 hs.

Taller electivo III total 16 hs. Teóricas: 6 hs. Prácticas: 10 hs.	Taller electivo IV total 16 hs. Teóricas: 6 hs. Prácticas: 10 hs.
---	--

Los CUATRO (4) Talleres electivos son de cursada obligatoria y la oferta será en función de temáticas relevantes y emergentes.

Carga horaria total segundo año: CIENTO SETENTA Y SEIS (176) horas.

Carga horaria de actividad teórica: SESENTA Y SEIS (66) horas.

Carga horaria de actividad práctica: CIENTO DIEZ (110) horas.

Carga horaria teórica total: 208 hs. que representan el 52 % de la carrera.
Carga horaria práctica total: 192 hs. que representan el 48 % de la carrera.

160 hs. (10 créditos) de actualización científica.

Total: 560 hs.

Al terminar la cursada del segundo año y una vez aprobados: el trabajo integrador final: tesina, los CINCO (5) módulos, los CUATRO (4) talleres electivos, el taller de trabajo integrador final: tesina, la práctica supervisada y los créditos de actualización científica, el alumno obtiene el título de Especialista en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas.

Propuestas temáticas para talleres electivos:

- Selección, diseño y producción de materiales didácticos multimedia
- Estrategias para el desarrollo del enfoque aprendizaje-servicio.
- Utilización de TIC en la enseñanza universitaria.
- Alfabetización académica en la universidad.
- Uso de simuladores en la enseñanza práctica veterinaria.
- Introducción al uso de entornos virtuales.
- Formación por competencias.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.494/2013

-16-

- Metodologías cualitativas de investigación.
- Aprendizaje basado en problemas.
- Técnicas de trabajo grupal.
- Instrumentos innovadores de evaluación.
- Tutorías universitarias.

La Carrera de Especialización cuenta con un campus virtual: <http://dogo.fvet.uba.ar/educdist/> (sobre base de plataforma moodle) que permite contar en cada módulo y taller con un aula virtual. La plataforma se concibe como complemento de la actividad presencial y tiene como finalidad facilitar el uso de TIC y contribuir de este modo a la capacitación de los docentes universitarios en la utilización de entornos digitales. Teniendo en cuenta la Resolución (CS) N° 5918/12, la carga horaria presencial de la carrera debe ser no menor de DOS (2)/TRES (3) del total, UNO (1)/TRES (3) de la misma podrá ser dictado a través de mediaciones no presenciales, en este caso a través del campus virtual.

Contenidos mínimos de los módulos

Módulo I: Problemática universitaria

Origen de la educación superior. Sistemas de educación superior, su relación con el Estado. Modelos de universidad, Historia de la universidad colonial en la Argentina. Las universidades modernas: modelo napoleónico y humboltiano. Universidad latinoamericana. Formación del sistema universitario en el siglo XX. Historia de la Universidad de Buenos Aires. Crecimiento de la educación superior. Universidad de masas. Diversificación de modelos. Las reformas. Los movimientos estudiantiles. Proceso de Bologna y sus repercusiones en Latinoamérica. Los procesos de mercantilización. Nuevos roles del Estado. El Estado evaluador, agencias de evaluación y aseguramiento de la calidad. Modelos internacionales de acreditación. La Internacionalización y regionalización de la educación superior. La crisis de la Universidad en Latinoamérica y en Argentina. Políticas públicas en educación superior. La Educación Superior Virtual y los nuevos entornos de formación. Políticas de educación superior en Latinoamérica. De la Universidad medieval a la Universidad en red

Módulo II: Problemática pedagógica

Modelos teóricos acerca del conocimiento y del aprendizaje Didáctica de la educación superior. Modelo pedagógico y aprendizaje. Los aportes de la psicología del aprendizaje. El oficio del docente en la universidad. Configuraciones didácticas en las clases de nivel superior universitario. Teorías del aprendizaje y estrategias de enseñanza. Enseñanza para la comprensión. Cambio conceptual. La alteridad y la interculturalidad en el aula universitaria. Procesos de selección y organización de contenidos. Estrategias de enseñanza, diseño, selección y producción de materiales y recursos didácticos. Tecnología y didáctica. Uso de TIC y multimedia¹. Comunicación y dinámica grupal. La clase expositiva y los grupos masivos. La evaluación del aprendizaje. enfoques y estrategias de evaluación, tipos de evaluación, instrumentos. Planeamiento

¹ El uso de TIC se incorporará como modalidad de trabajo cotidiana en la carrera utilizando para ello además una plataforma virtual como complemento de la actividad presencial.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.494/2013

-17-

didáctico. Alfabetización académica: lectura y escritura en la Universidad y el rol del docente universitario frente a las competencias lingüísticas. El aprendizaje-servicio en la universidad como estrategia de formación. La formación por competencias.

Módulo III: Metodología de la investigación y didáctica de las ciencias veterinarias y biológicas

Nota: El presente módulo se subdivide en dos bloques interrelacionados, uno más vinculado a la investigación y producción científica en el campo de las Ciencias Biológicas y Veterinarias y otro vinculado a su enseñanza. Se reúnen ambos en un solo módulo porque se contempla para su dictado la articulación entre investigación, producción científica y enseñanza.

Bloque I: Cambios en el concepto de Ciencia experimentados a lo largo del siglo XX. La producción del conocimiento científico: teorías y métodos. Uso de estadística descriptiva e inferencial. Enfoques, métodos y estrategias de evaluación del aprendizaje de las ciencias biológicas y veterinarias. Metodología de la ciencia: diseño de investigación. Métodos cualitativos y cuantitativos de investigación.

Diseño experimental. Definición de variables. Escalas. Ciencia Básica, Ciencia Aplicada y Tecnología. Frecuencia relativa y probabilidad. Probabilidad condicional. Los múltiples niveles de representación: el lenguaje de las ciencias y las dificultades que plantea. Los procesos de lectura de textos científicos. Elaboración de informes, artículos científicos y de divulgación. Las Ciencias Biológicas y Veterinarias como áreas de conocimiento científico.

Bloque II: La Didáctica de las Ciencias Veterinarias y Biológicas: una disciplina emergente y un campo específico de investigación. Evolución histórica y conceptual. La integración de referentes epistemológicos, psicológicos y pedagógicos. La observación y la experimentación en la enseñanza de las ciencias. La experimentación y las teorías científicas: Los procedimientos y técnicas como contenidos. La práctica: aprendizaje de destrezas y habilidades en las ciencias veterinarias. Enseñar y aprender en el laboratorio: observación de fenómenos y construcción de modelos. Metacognición, autorregulación y aprendizaje de las ciencias. Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) y casuística para el estudio de las ciencias biológicas y veterinarias. Uso de simuladores. Enfoque sistémico para la resolución de problemas. Organizadores gráficos.

Módulo IV: Curriculum universitario y gestión del conocimiento

Bloque I: Curriculum. Diseño y desarrollo curricular, modelos, debates y perspectivas. Crecimiento sustantivo y reactivo del curriculum. Tensiones y negociaciones en la construcción curricular universitaria. La importancia de la investigación y la transferencia en el diseño curricular. El docente como diseñador del curriculum. Modelos disciplinares e integracionistas. Tipos de diseño curricular: abierto y cerrado. Correlatividades. Curriculum por competencias. El curriculum universitario de grado y de posgrado en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires. Historia, reformas de planes de estudio, impactos. Evaluación del curriculum. Estándares nacionales e internacionales su relación con el diseño curricular.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretaría General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.494/2013

-18-

Bloque II: Gestión del Conocimiento. La investigación en la universidad. El docente como investigador y la relación con los contenidos curriculares. Epistemología y gestión del conocimiento en la universidad. Estado, universidad y empresa (teoría de la triple hélice) Vínculos de cooperación y transferencia. La universidad y la comunidad. El papel de la universidad en la definición de políticas científicas, económicas y socio-productivas nacionales. Condiciones actuales de la Argentina para la innovación, la ciencia y la tecnología. La transferencia de conocimiento. Programas de incentivos.

Módulo V: Gestión y legislación universitaria

Bases constitucionales y legales de la educación argentina. Organización institucional del sistema educativo y de la universidad. Educación superior universitaria y no universitaria, sus articulaciones. La cultura universitaria en una perspectiva histórica. La Universidad Antigua. La Universidad Moderna. El influjo histórico en la cultura universitaria de hoy.

Las instituciones universitarias: tipos institucionales. Procedimientos de creación, reconocimiento y cierre. Los órganos de coordinación universitaria. El régimen de títulos. La evaluación y acreditación de la calidad. La gestión de la calidad. El financiamiento universitario. La gratuidad de la educación pública en Argentina Ley de Educación Superior, debates y controversias. El modelo de organización institucional de las universidades públicas argentinas. La reforma universitaria de 1918. La autonomía universitaria su diverso reconocimiento en la legislación universitaria histórica. La autonomía universitaria luego de la reforma constitucional de 1994. La autonomía universitaria y la Ley de Educación Superior. El estatuto universitario como expresión del ejercicio de la autonomía universitaria. El caso del Estatuto de la Universidad de Buenos Aires (reforma del Estatuto año 2008). La organización institucional de la Universidad de Buenos Aires. El gobierno de la Universidad. La composición de los claustros. Las funciones de docencia, investigación y extensión analizadas a partir de las principales reglamentaciones. La dimensión educativa en los procesos de integración regional. El caso del Mercado Común del Sur. El Mercosur Educativo. Planeamiento Estratégico y gestión académica. Gestión de recursos humanos, Gobierno universitario, órganos colegiados. Sistemas de información: la Información como recurso estratégico. Teorías de la Organización, la gestión financiera y de los recursos. Evaluación institucional. La mejora continua. Gestión de la transferencia de conocimientos y servicios. Gestión de la Investigación. El debate internacional. Análisis comparativo entre la Declaración Mundial sobre la Educación Superior de 1998 y la Declaración de 2009. Proyectos de ley sobre Educación Superior en Argentina.

Taller de trabajo integrador final: tesina

La finalidad del Taller es integrar los conocimientos adquiridos en la carrera a través de un trabajo integrador final: tesina, el cual constituye un requisito necesario para la obtención del Título de Especialista en Docencia Universitaria. Los temas del mismo siempre deberán referirse a la educación superior en general y particularmente a la formación en Ciencias Veterinarias y/o Biológicas, y deberá ser planteado y desarrollado en conformidad con criterios metodológicos apropiados. Se espera que dicho trabajo profundice acerca de una

CARLOS ESTEBAN MASVELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.494/2013

-19-

experiencia, un estudio de casos, un proyecto de investigación o bien un proyecto educativo.

Se propone desarrollar un trabajo que profundice sobre algunos de los temas de impacto en la agenda universitaria actual. Se pretende de este modo la realización de un trabajo reflexivo en el contexto educativo, tomando decisiones y alternativas de acción fundamentadas desde el punto de vista teórico, epistemológico y metodológico.

Parte I: Aspectos metodológicos

Aproximación metodológica al trabajo integrador final: tesina: Identificación y planteo de un problema a resolver. Formulación de los objetivos y su discriminación entre generales y específicos. Explicitación de los criterios de factibilidad y viabilidad. Estudio de casos, estudios comparados. Distinción entre trabajo de investigación y propuesta de intervención: proyecto de investigación y proyecto pedagógico. Investigación educativa y evaluación de proyectos educativos y /o curriculares.

Parte II: Elaboración del trabajo integrador final: tesina

Selección del tema de interés. Determinación de los alcances del trabajo y sus partes. Identificación de los saberes adquiridos y la búsqueda de referencias bibliográficas.

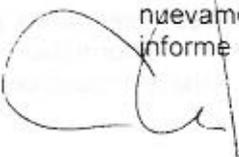
Organización de la búsqueda de información. Distinción entre marco conceptual y estado del arte o de la cuestión. Elaboración de un diseño de investigación cualitativo y/o cuantitativo. Validación de los instrumentos para la recolección de datos. Métodos de análisis de los resultados obtenidos. Características del proceso de escritura. Pruebas de coherencia interna.

Los criterios de evaluación del trabajo integrador final (tesina) serán los siguientes:

- Presentación y organización general del trabajo.
- Adecuada y pertinente formulación del tema y marco teórico/estado del arte.
- Adecuación de los datos, informaciones y/o fuentes utilizadas.
- Claridad y coherencia de los argumentos presentados.
- Coherencia y pertinencia de las conclusiones.

- Vinculación con temáticas específicas estudiadas en la carrera.
- Relación e impacto entre el trabajo integrador final (tesina) y la actividad en Docencia Universitaria.
- Desarrollo de la capacidad de innovación en el campo de las Ciencias Veterinarias y Biológicas.
- Promoción de la práctica reflexiva.

La escala de calificación será excelente, muy bueno, bueno regular y no aprobado. Las versiones preliminares (informe de avance) son evaluadas por la Dirección de la carrera teniendo en cuenta los criterios mencionados para habilitar la evaluación final. En caso de no aprobación el cursante deberá realizar nuevamente el taller de trabajo integrador final: tesina y presentar un nuevo informe de avance preliminar para su consideración.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Cuadro correspondiente al Plan de estudios

Asignatura	Carga horaria		Correlatividades
	Teórica	Práctica	
Módulo I: Problemática universitaria	22	10	--
Módulo II: Problemática pedagógica	48	16	--
Módulo III: Metodología de la investigación y didáctica de las ciencias veterinarias y biológicas	60	20	--
Práctica supervisada	--	16	--
Taller Electivo I	6	10	--
Taller Electivo II	6	10	--
Módulo IV: Curriculum universitario y gestión del conocimiento	32	32	--
Módulo V: Gestión y legislación universitaria	22	10	---
Taller de Trabajo Integrador Final: tesina	---	48	---
Taller electivo III	6	10	--
Taller electivo IV	6	10	--
Subtotal	208	192	
Actualización científica		160	
TOTAL		560	

VI. ESTUDIANTES

a) Requisitos de admisión:

Requisitos específicos de admisión para la carrera de Especialización en Docencia Universitaria para Ciencias Veterinarias y Biológicas:

- Ser graduado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, poseer título de grado de carrera con orientación biológica o afín a las Ciencias Veterinarias de la misma Universidad, o ser graduado de otras Universidades argentinas o extranjeras con títulos con orientación equivalente. Teniendo en cuenta que deberán cumplir además los siguientes requisitos:

- ser graduado de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- ser graduado de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I.


 CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
 Decano General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.494/2013

-21-

- Los Médicos de Planta del Hospital Escuela de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires serán considerados de acuerdo a la Resolución de Decano N° 171/10 y deberán cumplir los requisitos anteriormente mencionados.

- Presentar una copia de su título de grado legalizado por la Dirección de Títulos y Planes de la Universidad de Buenos Aires, su curriculum vitae, la documentación requerida para su análisis académico y una nota de intención donde se haga referencia a las motivaciones que lo llevan a iniciar la Carrera.

b) Criterios de selección:

Procedimientos: Cada postulante será entrevistado por la Comisión de la Carrera de Especialización que evaluará la admisión y, si corresponde, determinará los requisitos de nivelación. Las entrevistas de admisión se realizarán durante el mes posterior a la inscripción y la Comisión labrará el Acta correspondiente.

La Comisión elevará el Acta con el orden de mérito resultante y si hubiera lugar, la nómina de solicitudes no aceptadas, debidamente fundamentadas a la Escuela de Graduados. La admisión definitiva de los candidatos se realizará a través de resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad de Buenos Aires.

En caso de no ser aceptada su admisión en la carrera, el aspirante podrá:

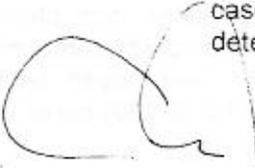
- Presentar recurso de reconsideración ante el Consejo Directivo, quien resolverá en forma definitiva y con carácter inapelable.
- Presentarse a una nueva admisión.

En la admisión del postulante se notifica al mismo el requerimiento de un tutor/a para el desarrollo de la carrera, que podrá ser elegido por el mismo o bien solicitado y sugerido por la Comisión de la Carrera de Especialización de acuerdo al perfil del postulante. El postulante deberá completar una ficha de datos en el momento de la admisión. El procedimiento completo de selección y admisión tiene una duración aproximada de un mes.

Los postulantes externos a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, deberán acreditar la realización de tareas docentes en el marco de la práctica supervisada en alguna cátedra de esta facultad.

c) Vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:

Se establece para el funcionamiento de la carrera un mínimo de OCHO (8) cursantes por cada actividad prevista y un máximo de CINCUENTA (50). En el caso de los talleres electivos y el taller de trabajo integrador final: tesina se determina un máximo de VEINTICINCO (25) cursantes.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 11.494/2013
-22-

d) Criterios de regularidad y requisitos para la graduación:

Para mantener su condición de regularidad y finalizar la carrera, los cursantes deben:

- Concurrir al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de las clases de cada módulo o taller.
- Aprobación de la totalidad de los módulos y talleres.
- Cumplimentar DIEZ (10) créditos (CIENTO SESENTA (160) horas) de cursos de posgrado de actualización científica de su disciplina, con evaluación.
- Aprobar la práctica docente supervisada.
- Realizar y aprobar un trabajo integrador final: tesina.
- Cumplimentar el pago de aranceles acorde a la reglamentación vigente.

VII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Descripción detallada de las instalaciones y equipamientos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas del posgrado: espacios físicos, laboratorios (si corresponde), equipamiento, biblioteca y centros de documentación, otros.

La Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires cuenta con aulas destinadas a las actividades de posgrado, que poseen calefacción, ventilación, espacio, luz natural y artificial adecuada y dependen de Bedelía. Los recursos didácticos son suministrados y dependen del Departamento de Audiovisuales.

La Biblioteca de la Facultad está informatizada, donde los documentos, libros, revistas, documentos de reuniones científicas, tesis y obras de referencia están registrados electrónicamente. El centro informático permite el acceso a diferentes fuentes bibliográficas electrónicas, muy particularmente a aquellas que la Universidad de Buenos Aires tiene suscripción anual. A través de REDUBA está interconectada con otras redes del país y del exterior. Mediante enlaces existentes a través de Internet está conectada con otras bibliotecas virtuales: La Biblioteca Electrónica SECYT, SISBI, SIDALC, CAICYT, BVS (Biblioteca Virtual en Salud), SCIELO, Portal de Información de la FAO y OPS, son algunos de los sitios que se consultan en línea. Existe una base de datos con citas de artículos en lengua española que no aparece en bases de datos internacionales.

Servicios que ofrece la Biblioteca: préstamo de libros, búsqueda de material de hemeroteca y préstamos interbibliotecarios, solicitud de bibliografía al exterior, referencias especializadas, búsquedas sobre temas puntuales en impresos, en bases de datos y a través de Internet. Posee tres salas de consulta para impresos, sala para profesionales, sala parlante y sala silenciosa.

En el entrepiso funciona el servicio informático para consulta en bases de datos e Internet, así como para el desarrollo de los cursos que necesitan de PC. A la fecha se disponen de VEINTE (20) computadoras.

La biblioteca provee en su página Web links de interés relacionados con el área de veterinaria y ciencias afines.

La Biblioteca reviste carácter de semipública ya que todas las personas de cualquier institución nacional o privada del país o del extranjero pueden realizar las consultas que deseen en esta sede.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.494/2013

-23-

La Biblioteca dispone de VEINTICINCO MIL (25.000) libros que incluyen: textos de grado y posgrado, tesis, conferencias, talleres, simposios y material de apoyo.

La Carrera cuenta además con una biblioteca pedagógica propia con material específico a la temática de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria administrada por la Dirección de la carrera.

VIII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN

Descripción de las actividades de autoevaluación que se han previsto para el mejoramiento del posgrado.

La Especialización depende de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Veterinarias de Universidad de Buenos Aires, la cual supervisa y evalúa el normal funcionamiento de esta Carrera de posgrado, en conformidad con los Reglamentos vigentes. La carrera realiza Encuestas a cursantes en cada módulo y taller, y una Encuesta global en formato virtual anualmente.

El seguimiento de la actividad de docentes y tutores está a cargo de la Dirección y de la Comisión de la Carrera.

En el caso de los docentes, el seguimiento del desempeño se efectúa de diversos modos, entre los que se incluyen, la participación periódica en las actividades curriculares, la supervisión de los trabajos finales y las encuestas de opinión de los alumnos.

En cuanto a los tutores, se monitorean las actividades asignadas para su realización en las cátedras y se supervisan los informes producidos a través de reuniones de intercambio.

Según corresponde a cada actividad curricular, los cursantes son orientados y supervisados por los docentes y tutores respectivos.

La propuesta pedagógica y el trabajo integrador final: tesina son orientadas en el taller de trabajo integrador final: tesina y cuenta con el apoyo del Tutor o de los docentes de la carrera.

La evaluación del trabajo integrador final: tesina está a cargo de la Dirección y de un evaluador experto. Los criterios específicos para la evaluación de la tesina se encuentran explicitados y difundidos a través de la página Web de la carrera.

La práctica docente es orientada y supervisada por el Tutor y por la Dirección de la carrera y/o un profesor de la misma.

Por último, la Dirección y la Comisión de la Carrera de Especialización realizan la supervisión general del desarrollo de la carrera y del desempeño de alumnos, docentes y tutores, informando a la Escuela de Graduados y por su intermedio.

Para la evaluación del proceso formativo de la Carrera de Especialización se realizan encuestas, seguimiento de experiencias, supervisión de trabajos e informes, reuniones periódicas y entrevistas. Estas actividades permiten recoger información para poder valorar la pertinencia y coherencia de la formación brindada y, si es necesario, realizar los cambios correspondientes.

Se realiza además un seguimiento de graduados mediante el relevamiento de información a través de tutores y profesores de las diferentes cátedras. A su vez se promueven actividades de actualización pedagógica, jornadas y talleres internos y externos a la Facultad en los cuales los graduados participan activamente.

CARLOS ESTEBAN MASVELEZ
DIRECTOR GENERAL